



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010, al punto 10º de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

10º EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/13, DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA MERCADO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, comprensivo de los particulares siguientes:

“Se dio cuenta de informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Contratación Pública, del tenor siguiente:

“PRIMERO. Con fecha 25 de octubre de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L., con C.I.F. B-06013841, el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la explanada de la Plaza del Mercado (2010/OBR/13), por un importe de 3.226.741,50 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, la empresa adjudicataria provisional ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación. (161.337,08 €)

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la explanada de la Plaza del Mercado a la empresa CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L., con C.I.F. B-06013841, por un importe de adjudicación de 3.226.741,50 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de UN MES para la elaboración y presentación del Proyecto de Construcción y NUEVE MESES para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.”

Sometido el expediente a votación, arrojó el siguiente resultado:
Grupo P.P.: vota a favor.



Grupo P.S.O.E.-regionalista: vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente en los términos expuestos por el Sr. Jefe de Sección de Contratación Pública arriba transcrito.”

Interviene la Sra. Pérez Pachón para recordar que ya se había pronunciado el pleno sobre la adjudicación provisional de este contrato, procediendo en este momento, una vez presentada la documentación preceptiva, la adjudicación definitiva, la firma del contrato se producirá en los próximos días y, en el plazo de un mes, deberá presentar la empresa adjudicataria el proyecto de ejecución material.

También recuerda que la construcción del aparcamiento subterráneo y la remodelación de la plaza del Mercado, junto con la rehabilitación del edificio, pretende revitalizar una importante zona comercial de la ciudad.

Interviene el Sr. Fernández Nieto para anunciar el voto a favor de la propuesta, lamentando que, por la actual crisis, la explotación del aparcamiento no pueda ser de forma directa por el propio ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la explanada de la Plaza del Mercado a la empresa CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L., con C.I.F. B-06013841, por un importe de adjudicación de 3.226.741,50 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de UN MES para la elaboración y presentación del Proyecto de Construcción y NUEVE MESES para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 9 de diciembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-